



DOCUMENTO ELECTRONICO

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1571-1-LQ17 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PASANTÍAS INTERNACIONALES, REGIÓN DE VALPARAÍSO.**  
**RESOLUCION EXENTO Nº: 2312/2017**  
**Santiago 03/03/2017**

**VISTOS:**

El Estatuto Orgánico de CONICYT contenido en el Decreto Supremo N° 491 de 1971, el Decreto Supremo N° 326, de 2014, el Decreto Supremo N°97/2015 y el Decreto Exento N°1003/2015, todos del Ministerio de Educación.; Ley 20.981 de Presupuestos del Sector Público Año 2017; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en D.S. N°250 de 2004, Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

**CONSIDERANDO:**

1. El memorándum N° 1792/2017 de fecha 07.02.2017 emanado del Director (S) del Programa Regional, por el cual, solicita la contratación del servicio denominado "Organización y ejecución de un programa de pasantías internacionales, Región de Valparaíso", que tiene como objetivo "Proveer servicios especializados de consultoría para organizar y ejecutar un programa de pasantía internacional dirigido a profesionales de instituciones públicas y/o privadas a cargo del proceso de implementación o ejecución de políticas o estrategias regionales de ciencia, tecnología y/o innovación";
2. La Ley N° 19.886 y Reglamento y modificaciones de ambos cuerpos normativos que deben aplicarse para efectuar una contratación de la naturaleza descrita;
3. La consulta y verificación efectuada en cuanto el citado servicio requerido no se encuentra en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el "Sistema de Información de Mercado Público", en la modalidad de Convenios Marco vigentes, acorde con lo dispuesto en el artículo 14 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**RESUELVO:**

I.- APRUEBANSE las Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y Anexos de Licitación ID 1571-1-LQ17 relativas a la contratación del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PASANTÍAS INTERNACIONALES, REGIÓN DE VALPARAÍSO.

LICITACIÓN PÚBLICA ID 1571-1-LQ17

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PASANTÍAS INTERNACIONALES, REGIÓN DE VALPARAÍSO

BASES ADMINISTRATIVAS

**1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto de esta contratación es proveer servicios especializados de consultoría para organizar y ejecutar un programa de pasantía internacional dirigido a profesionales de instituciones públicas y/o privadas a cargo del proceso de implementación o ejecución de la Estrategia Regional de Innovación de la región de Valparaíso, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas contenidas en el apartado N°29 de la presente resolución.

**2. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES**

La participación en el proceso de licitación implica la aceptación, por parte de los proponentes, de todos y cada uno de los términos y disposiciones contenidas en las Bases, sin necesidad de declaración expresa del oferente.

### **3. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

CONICYT, de oficio o a petición de parte, podrá interpretar el sentido y alcance de las bases de la licitación o del contrato que se suscribiere. Ante dicha interpretación, el (los) oferente(s) podrá(n) interponer los reclamos respectivos, en los términos que establece la Ley de Compras 19.886 y su reglamento.

### **4. PUBLICACIÓN EN PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal. Las bases, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no pudiendo CONICYT cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

### **5. NOTIFICACIONES**

Todas las notificaciones, salvo las que dicen relación con lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Compras, que hayan de efectuarse en virtud de las demás disposiciones de la Ley de Compras Públicas y en virtud de su Reglamento, incluso respecto de la resolución de Adjudicación, se entenderán realizadas, luego de las 24 horas transcurridas que CONICYT publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

### **6. CRONOGRAMA**

El llamado a presentar ofertas será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a las siguientes fechas y plazos. El cronograma será el siguiente:

- 6.1 Fecha y hora de cierre de las ofertas: 20 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 hrs.
- 6.2 Fecha y hora de apertura de propuestas técnica y económica: 15:01 hrs. del día de cierre de las ofertas.
- 6.3 Fecha y hora de inicio de preguntas: Al momento de la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público.
- 6.4 Fecha y hora de término de preguntas: 10 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 hrs.
- 6.5 Fecha y hora de publicación de respuestas: 3 días corridos contados desde la fecha y hora de término de preguntas de la presente licitación en el portal Mercado Público.
- 6.6 Fecha de Adjudicación de la Licitación: 50 días corridos contados desde la fecha de publicación de la presente licitación.

Se prorrogarán automáticamente al día hábil siguiente a partir de las 15:00 hrs., las fechas indicadas en todos los puntos desde el 6.1 al 6.6, haciendo extensiva las condiciones establecidas por el artículo 25 del reglamento de compras, que considera taxativamente que el plazo de cierre no se produzca en:

- i. días inhábiles (sábado, domingo y feriados).
- ii. día lunes, antes de las 15:00 horas.
- iii. día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.

“Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25, inciso final, del reglamento de la Ley 19.886.

De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modifica también en forma automática la fecha de apertura y fecha de adjudicación, en las mismas condiciones de la regla citada precedentemente”.

De igual modo CONICYT podrá ampliar los plazos establecidos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), resguardando los intereses de la Institución y el cumplimiento del objeto de la licitación, debiendo subir acta con los plazos a reemplazar y los nuevos plazos a publicar, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25 del reglamento mencionadas precedentemente, en situaciones que lo amerite, tales como: al presentarse numerosas preguntas, al ser necesario precisar o modificar las bases, al tener 2 o menos ofertas, si se determina ex post a la publicación que dado la complejidad se requiere mayor tiempo para ofertar.

## **7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las propuestas se presentarán de acuerdo a los anexos adjuntos, sólo en la modalidad de formato electrónico o digital a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el plazo establecido para ello, de lo contrario serán declaradas inadmisibles, salvo que concurra alguna de las causales del artículo 62 del decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Los proponentes deberán constatar que el envío de sus propuestas, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), haya sido efectuado con éxito. Para lo cual deberán verificar el despliegue automático del “Comprobante de Envío de Oferta” que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el proponente para su resguardo, en la fecha y hora que mencionan estas bases. Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse en la forma que más adelante se indica.

Las propuestas técnicas y económicas se deberán ingresar obligatoriamente al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Los documentos requeridos por las presentes Bases como parte de las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser presentados en idioma español. Se aceptará la presentación de documentos anexos, en idioma inglés, que complementen o clarifiquen la oferta, tales como: prospectos, folletos, etc.

Un mismo oferente podrá presentar más de una propuesta técnica y económica, debiendo ser ingresadas separadamente en el portal.

### **7.1. REQUISITOS PARA OFERTAR EN LA LICITACIÓN**

#### **7.1.1. Podrán Ofertar:**

Las personas naturales, personas jurídicas o instituciones, chilenas o extranjeras, que, cumpliendo los requisitos señalados en estas bases, presentan ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el oferente que resulte seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores.

#### **7.1.2. No podrán Ofertar:**

- a) Personas Naturales o Jurídicas que hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el código penal (Ley N°20.720, art 401) dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta (inciso 1º, artículo 4º Ley 19.886).
- b) Las Personas Naturales que sean funcionarios directivos de CONICYT o que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, publicado en Diario Oficial de 17.11.01 (inciso 6º artículo 4º Ley de Compras N°19.886).
- c) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos de CONICYT o las personas que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. Inciso 6º artículo 4º Ley de Compras N°19.886.
- d) Personas Jurídicas afectas a las inhabilidades que establecen los artículos 8 y 10 de la Ley que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los

delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho que indica aprobada por artículo N°1 de la Ley N° 20.393, Año 2009.

#### 7.1.3. Unión Temporal de Proveedores:

Dos o más oferentes podrán unirse para participar en un proceso de compra. Para ello, deberán a lo menos:

- Establecer en el documento que formaliza la Unión, la solidaridad de las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad formada.
- Nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

En el caso de adquisiciones menores a 1.000 UTM el representante de la Unión temporal deberá adjuntar, al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta para participar de esa forma.

En el caso de adquisiciones iguales o mayores a 1.000 UTM, el acuerdo deberá materializarse por escritura pública como documento para contratar (no es necesario constituir una sociedad).

Los integrantes de la Unión deberán presentar los antecedentes de la oferta para la evaluación respectiva, siempre y cuando, esto no implique, ocultar información relevante, para la ejecución del contrato, que afecte a uno de los integrantes de la misma.

Los integrantes de la unión temporal deberán estar inscritos en Chile Proveedores para suscribir el contrato.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente afectaran a cada integrante de la unión individualmente considerado. En el caso, de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en las presentes bases.

## 7.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**El Oferente deberá subir los siguientes antecedentes:**

- a. Identificación Persona Natural o Persona Jurídica que presenta la oferta, individualizando las instituciones asociadas, en el caso que corresponda. Anexo 1.
- b. Presentar declaración jurada simple, en que manifiesta no tener las inhabilidades señaladas en el punto 7.1.2, letras (a), (b), (c) y (d) de las presentes Bases de Licitación, según formato "Personas Naturales" o "Personas Jurídicas". Anexo 2
- c. Garantía Seriedad de Oferta según punto 7.5 de las presentes Bases.

## 7.3. OFERTA ECONÓMICA

Se refiere al precio neto del servicio solicitado que el proponente debe ingresar en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), expresado en pesos chilenos. No debe incluir IVA, ni reajuste alguno. Sin embargo, deberá indicar en el anexo económico que suba al portal en una nota explicativa, qué impuesto grava su oferta (IVA, impuesto a la renta o exento de impuesto). Se deja expresamente establecido que es obligación y responsabilidad directa y exclusiva del oferente la declaración correcta de afectación o exención de impuestos, en relación con el servicio licitado, según normativa tributaria vigente y actividades económicas declaradas ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), deslindando toda responsabilidad sobre esta materia a CONICYT. Anexo N°3.

- Los proponentes podrán adjuntar el detalle adicional que estimen pertinente sobre la oferta económica.
- Las ofertas económicas deberán considerar todo el conjunto de elementos y antecedentes requeridos en estas Bases y Especificaciones Técnicas.

**El presupuesto máximo disponible para esta contratación total es \$142.500.000.- (ciento cuarenta y dos millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos. Si la oferta excede este límite será considerada inadmisibile.**

## 7.4. PROPUESTA TÉCNICA

Los oferentes deberán subir al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), los antecedentes y especificaciones técnicas del servicio ofertado. Además, deberán incorporar en su propuesta técnica todo el conjunto de indicaciones relacionadas con el propósito de esta licitación e incluir toda la información necesaria para la evaluación de sus

ofertas, según los requerimientos establecidos en las presentes Bases y sus anexos. Los antecedentes que no puedan ser plenamente verificables no se considerarán para la evaluación.

La Propuesta Técnica deberá incluir a lo menos, los siguientes contenidos.

Mecanismos de validación de la información:

- a) Propuesta técnica de acuerdo a Aspectos formales de la propuesta indicados en apartado 7.4.1 de las presentes bases.
- b) Currículum de institución oferente (Formatos en Anexo 4).
- c) Currículum de cada uno de los/as profesionales integrantes del equipo (Formatos en Anexo 5).
- d) Descripción de la estructura del equipo consultor y la organización de roles y responsabilidades de cada uno de los miembros (Formatos en Anexo 6).

Los Currículums presentados en la propuesta deben corresponder al 100% del equipo humano que efectivamente participará y ejecutará las distintas etapas de la consultoría. Esta información será verificada mediante la coordinación con estos profesionales en la etapa de terreno con la contraparte de CONICYT, tanto como con su asistencia a reuniones de coordinación con profesionales de la institución durante el proceso de desarrollo del trabajo solicitado. Los informes de avance y final deben, además, venir firmados por cada participante que efectivamente trabajó en el producto.

En caso de que el oferente deba cambiar a uno o más integrantes del equipo consultor por causas justificadas, debe previamente informar por escrito a CONICYT de: motivos del cambio, propuesta de cambio, y esperar respuesta de CONICYT quien tiene la facultad de aceptar o no dichos cambios previo envío de currículum de los nuevos integrantes por parte del oferente. De no aceptarse los cambios, estos no podrán ser realizados y podrá disponerse el término anticipado del contrato.

Todas las reuniones de trabajo para acompañamiento y monitoreo del proceso que sean convocadas por CONICYT, se considerarán insumos de los productos solicitados, el cumplimiento de ellas será también incorporado a la evaluación del producto al que dichas reuniones se asocian; por lo que el carácter de asistencia a reuniones de coordinación es obligatorio.

#### 7.4.1. Aspectos formales de la propuesta

La propuesta técnica, deberá tener una extensión máxima de 20 páginas tamaño carta, sin incluir portada, índice, anexos y referencias. La fuente utilizada en el documento no podrá tener un tamaño de letra menor a 11 puntos, y se debe contar con un margen mínimo de 2 . por cada lado de la hoja.

Para fines de optimizar el proceso de revisión y evaluación, se solicita la redacción de la propuesta técnica bajo la siguiente estructura, la que podrá ser complementada y subdividida si el oferente lo considerase necesario.

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>
Portada	Título del estudio e identificación del consultor.
Antecedentes breves de la consultoría	Descripción del contexto y desarrollo de la metodología requerida por la consultoría.
Objetivos	Identificación objetivo general y objetivos específicos.
Plan de trabajo	Descripción detallada de las actividades y plazos considerados para la ejecución de los servicios solicitados, la obtención de la información requerida y la entrega de los productos comprometidos (información validada y sistematizada de acuerdo a cada técnica e instrumento). Debe considerar los objetivos planteados en la presente licitación (general y específicos), indicando: países a visitar y en cada uno de ellos, las instituciones definidas como adecuadas para la transferencia de conocimiento a los pasantes; y carta Gantt del servicio solicitado.
Referencias	Lista de contactos en las instituciones a visitar como parte de la pasantía, dividida por país. Debe incluir la siguiente información: nombre, cargo en la institución, correo electrónico y teléfono de contacto.
Anexos	Material relevante que fue utilizado para la confección de la propuesta y que por extensión no fue incluido en la misma.

Cabe señalar que el incumplimiento del formato exigido y/o de la estructura mínima solicitada, serán sancionadas en la evaluación general de la propuesta. Específicamente, el ítem referido a "Cumplimiento de aspectos formales de la propuesta" será evaluado de acuerdo a lo indicado.

### **7.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El proveedor, deberá garantizar la seriedad de su oferta, mediante la entrega de un instrumento de garantía, que asegure el pago de manera rápida y efectiva, como por ejemplo boleta de garantía bancaria, vale vista, póliza de seguro de ejecución inmediata o certificado de fianza emanado por alguna de las instituciones de garantía recíprocas (IGR) pagadera a primer requerimiento, en convenio con la Dirección de Compras. Dicha garantía, debe ser tomada a la orden de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, por un monto equivalente \$300.000, (trescientos mil pesos), a nombre de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, con una vigencia de, a lo menos, 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las propuestas, la que deberá estar glosada de la siguiente manera: "GARANTÍA SERIEDAD OFERTA LICITACIÓN ID 1571-1-LQ17 SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PASANTÍAS INTERNACIONALES, REGIÓN DE VALPARAÍSO".

En el caso de otorgamiento de vale vista, o cualquier otro tipo de caución en que la institución emisora no estampe la glosa que exigen estas Bases, el oferente deberá escribir de puño y letra, al reverso del documento, su identificación, el número identificador y nombre de la licitación y el motivo de la caución, estampando su firma y Rut. La caución deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios de los integrantes del oferente con carácter de irrevocable.

El oferente deberá entregar la garantía hasta las 14:00 horas de la fecha de cierre de la licitación señalada en el Cronograma establecido en las presentes bases, en Oficina de Tesorería, ubicada en primer piso de Moneda 1375 Santiago Centro, aquellos que no entreguen la garantía en el plazo establecido serán descartados del proceso de evaluación.

En caso que el proceso de adjudicación experimentare demoras o atrasos, CONICYT solicitará a los oferentes la renovación o prórroga de sus respectivas garantías de seriedad, a fin de que éstas permanezcan vigentes hasta la fecha de total tramitación del acto administrativo que sanciona la adjudicación.

Las garantías de seriedad de oferta otorgadas por los oferentes cuyas ofertas quedaron inadmisibles serán devueltas en un plazo de 10 días hábiles desde adjudicada la licitación. Respecto a las demás ofertas no favorecidas con la adjudicación serán devueltas por el Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, una vez que el contrato de prestación de servicios se encuentre firmado y publicado en el "Sistema de Información de Mercado Público".

Al licitante adjudicatario le será devuelta dicha garantía, sólo cuando ella sea sustituida por la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La devolución de las cauciones de seriedad de la oferta, se realizará a los oferentes personas naturales y representantes legales de los oferentes personas jurídicas, o a cualquier persona que concurra, exhibiendo y adjuntando un poder notarial que le faculte expresamente para retirar la caución, a nombre y en representación del oferente del caso señalando la glosa pertinente, en Moneda 1375- Santiago Centro en horario de 09:00 a 13:00 horas, previo visto bueno de la Unidad de Compras y Contrataciones y acreditación de identidad, con la cédula respectiva, debiendo Tesorería dejar constancia de lo anterior y guardar los antecedentes que se adjunten.

### **8. VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Las ofertas tendrán una validez de 90 días corridos contados desde la fecha de apertura de las propuestas. Si dentro de este plazo no se adjudica, CONICYT solicitará a los proponentes, antes de la fecha de expiración, la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta será inadmisibile.

### **9. COSTOS DE LA OFERTA**

Los costos en que el proponente deba incurrir como consecuencia de la formulación de su oferta serán de su exclusivo cargo, no dando origen a pago o indemnización alguna en caso de ser inadmisibile la oferta o no ser considerada para efectos de ser adjudicado.

### **10. CONSULTAS DE LOS OFERENTES**

Los oferentes podrán efectuar sus consultas y/o solicitar aclaraciones respecto de la Licitación, dentro del período que se establece en el "Cronograma" de las presentes Bases, las cuales deberán ingresarse en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Las respuestas a dichas consultas y/o aclaraciones se publicarán a través del mismo medio.

## 11. APERTURA

Apertura de los Antecedentes, Propuesta Técnica y Propuesta Económica: La apertura electrónica de las ofertas se realizará el día y hora señalados en el cronograma establecido en estas Bases y se revisará que éstas hayan sido ingresadas conforme a lo exigido en las bases.

## 12. RECHAZO DE OFERTAS

CONICYT declarará fundadamente inadmisibles las ofertas en caso que éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas. CONICYT declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas; cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses institucionales; cuando no existiere disponibilidad presupuestaria suficiente al efecto o en caso de ocurrir un hecho de fuerza mayor objetivamente demostrable, con fundamentos acreditados, de orden sobreviniente, al momento de calificación de las ofertas que impida la adjudicación.

## 13. EVALUACIÓN

Las propuestas declaradas admisibles, serán calificadas en el plazo de 20 días corridos a contar de la fecha de apertura de las propuestas, por una Comisión de Evaluación, la cual, estará conformada por los siguientes integrantes titulares y suplentes que se indican:

<b>Comisión de Evaluación</b>		
<b>Nombre del Cargo</b>	<b>Nombre de los Titulares</b>	<b>Nombre de los Suplentes</b>
Jefe División de Planificación y Desarrollo – GORE Valparaíso	Miguel Toledo	Carlos Cubillos
Director Programa Regional – CONICYT	Juan Paulo Vega	Andrés Rebolledo
Profesional Programa Regional – CONICYT	Wanda García	Carol Salgado
Encargado Unidad de Compras y Contrataciones	Jorge Vargas	Joel Donoso

- CONICYT podrá adicionalmente, convocar a otros agentes relevantes para este servicio para apoyar el proceso de evaluación de ofertas, en su calidad de expertos metodológicos o temáticos; siempre y cuando, no exista conflicto de intereses ni vínculo alguno entre estos invitados y uno o más oferentes.

- Todos los integrantes de esta comisión, deberán de abstenerse de participar en este proceso de contratación, cuando exista cualquier circunstancia que les reste imparcialidad en los términos del artículo 62, N°5 de la ley 18.575. Así mismo, no sostendrán reuniones con oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares, durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente detalladas y contempladas en las presentes bases de licitación, según lo contemplado en la Ley 20.730.

-La Comisión de Evaluación, haciendo uso de las facultades que señala el artículo 40 del reglamento de la Ley de Compras, podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones a sus ofertas y/o salvar errores u omisiones formales, sin perjuicio que será responsabilidad de los proponentes proporcionar toda la información que permita efectuar la evaluación de las ofertas, de acuerdo a lo solicitado en estas Bases. El plazo para la respuesta del oferente, es de 2 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del requerimiento a través del Portal.

### 13.1. Criterios de Evaluación

Los criterios y ponderación de la presente contratación son los siguientes:

<b>Dimensión</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Fórmula de Cálculo</b>
Evaluación Técnica de la Propuesta	75%	Sub-Criterios y Sub-Ponderaciones 15%: Sub-Criterio a) Plan de Trabajo 25%: Sub-Criterio b) Metodología 15%: Sub-Criterio c) Eficiencia en el uso de recursos 20%: Sub-Criterio d) Experiencia
Evaluación Económica de la Propuesta	15%	Se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica, las restantes oferta: serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta de menor valor. La evaluación de este factor se realizará impuestos incluidos de acuerdo lo declarado en formato de anexo de propuesta económica.
Otras	5%	100 puntos oferente cuenta en ficha Chileproveedores con "Sello Empresa Mujer".



Materias de Alto Impacto Social		0 puntos oferente no cuenta con "Sello Empresa Mujer" Se verificará en la sección "Informes Especializados" de la ficha de Chileproveedores de cada oferente al momento de la apertura electrónica Paso a paso cómo obtener el Sello Empresa Mujer en <a href="http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=2280:mujeres&amp;catid=474&amp;Itemid=">http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=2280:mujeres&amp;catid=474&amp;Itemid=</a>
Cumplimiento de aspectos formales de la propuesta	5%	Se asignará 100 puntos a propuestas en donde el oferente cumpla con la totalidad de los documentos requeridos para la evaluación de su oferta, e los formatos y extensiones especificados por las bases técnicas y económicas. En caso contrario, se asignarán 0 puntos en este criterio.

### EVALUACIÓN TÉCNICA:

La evaluación técnica, como dimensión de la evaluación global, es obtenida a partir de la ponderación de sub-dimensiones asociadas. Cada una de estas sub-dimensiones es a su vez obtenida a partir de la suma ponderada de criterios de evaluación, los que son presentados a continuación:

**a) Plan de Trabajo:** Definición de actividades, su distribución en el tiempo y la adecuada vinculación entre ellas, que permita asegurar el adecuado logro de los objetivos del servicio. Para cada uno de los Objetivos Específicos de esta Licitación, se aplicará la siguiente tabla de evaluación:

Atributos	Pje.
Detalla las actividades desarrollando los 5 objetivos específicos descritos en el apartado 29.3. de manera adecuada y pertinente a los aspectos técnicos explicados en apartado 29.5.1.	100
Detalla las actividades desarrollando 4 de los objetivos específicos descritos en el apartado 29.3. de manera adecuada y pertinente a los aspectos técnicos explicados en apartado 29.5.1.	70
Detalla las actividades desarrollando 3 de los objetivos específicos descritos en el apartado 29.3. de manera adecuada y pertinente a los aspectos técnicos explicados en apartado 29.5.1.	40
Detalla las actividades desarrollando menos de 3 de los objetivos específicos descritos en el apartado 29.3. de manera adecuada y pertinente a los aspectos técnicos explicados en apartado 29.5.1.	0

**b) Metodología propuesta:** Propuesta metodológica que permita asegurar el adecuado logro de los objetivos del estudio. Para cada uno de los Objetivos Específicos de esta Licitación, se aplicará la siguiente tabla de evaluación:

Subcriterios	Atributos	Pje.
b.1. Productos a ser entregados en relación a los Objetivos Específicos y Aspectos Metodológicos <b>10%</b>	Describe los productos a ser entregados en relación a los objetivos específicos descritos en el apartado 29.3., desarrollando de manera adecuada y pertinente 12 o más de los aspectos metodológicos explicados en apartado 29.5.2.	100
	Describe los productos a ser entregados en relación a los objetivos específicos descritos en el apartado 29.3., desarrollando de manera adecuada y pertinente 11 o más de los aspectos metodológicos explicados en apartado 29.5.2.	70
	Describe los productos a ser entregados en relación a los objetivos específicos descritos en el apartado 29.3., desarrollando de manera adecuada y pertinente 10 o más de los aspectos metodológicos explicados en apartado 29.5.2.	40
	Describe los productos a ser entregados en relación a los objetivos específicos descritos en el apartado 29.3., desarrollando de manera adecuada y pertinente menos de 10 de los 13 aspectos metodológicos explicados en apartado 29.5.2.	0
b.2. Coherencia metodológica en relación a los Objetivos Específicos y Aspectos Metodológicos <b>15%</b>	La metodología propuesta, detalla y desarrolla los 5 objetivos específicos descritos en el apartado 29.3. de manera adecuada y pertinente a los aspectos metodológicos explicados en apartado 29.5.2.	100
	La metodología propuesta, detalla y desarrolla 4 de los objetivos específicos descritos en el apartado 29.3. de manera adecuada y pertinente a los aspectos metodológicos explicados en apartado 29.5.2.	70



Subcriterios	Atributos	Pje.
	La metodología propuesta, detalla y desarrolla 3 de los 5 objetivos específicos descritos en el apartado 29.3. de manera adecuada y pertinente a los aspectos metodológicos explicados en apartado 29.5.2.	40
	La metodología propuesta, detalla y desarrolla menos de 3 de los 5 objetivos específicos descritos en el apartado 29.3. de manera adecuada y pertinente a los aspectos metodológicos explicados en apartado 29.5.2.	0

**c) Eficiencia en el uso de recursos**

Subcriterios	Atributos	Pje.
c.1. Se realiza un eficiente uso de recursos en relación al número de pasantes considerado <b>7,5%</b>	El número de pasantes considerado es superior a 20.	100
	El número de pasantes considerado es igual o superior a 17 y menor o igual a 20.	70
	El número de pasantes considerado es igual o superior a 15 y menor a 17.	40
	El número de pasantes considerado es menor a 15.	0
c.2. Se realiza un uso eficiente de los recursos en relación al número de países visitados <b>7,5%</b>	El número de países visitados es mayor o igual a 3.	100
	El número de países visitados es igual a 2.	50
	El número de países visitados es igual o menor a 1.	0

**d) Experiencia y Competencias del Oferente, Director/a del proyecto y Equipo Consultor**

Subcriterios	Atributos	Pje.	
d.1 Experiencia del Oferentes y/o institución postulante <b>5%</b>	Experiencia comprobable en la organización de más de 15 pasantías internacionales o actividades afines en los últimos 10 años.	100	
	Experiencia comprobable en la organización de entre 10 y 14 pasantías internacionales o actividades afines en los últimos 10 años.	70	
	Experiencia comprobable en la organización de entre 5 y 9 pasantías internacionales o actividades afines en los últimos 10 años.	40	
	Experiencia comprobable en la organización de menos de 5 pasantías internacionales o actividades afines en los últimos 10 años.	0	
d.2 Experiencia y Competencias del Director de Proyecto <b>3%</b>	d.2.1. Experiencia previa en conducción y/o dirección de pasantías o actividades afines	Experiencia comprobable en la organización de 5 o más pasantías internacionales o actividades afines en los últimos 10 años.	100
		Experiencia comprobable en la organización de 3 a 4 pasantías internacionales o actividades afines en los últimos 10 años.	70
		Experiencia comprobable en la organización de 1 a 2 pasantías internacionales o actividades afines en los últimos 10 años.	40
		Sin Experiencia.	0
	d.2.2 Formación Académica del Jefe Director de proyecto <b>2%</b>	Título de Postgrado (PhD o Magíster) en áreas afines.	100
		Título universitario que otorga un Grado académico en área(s) afines con los temas considerados en la consultoría.	70
		Título universitario que otorga un Grado académico en otra(s) área(s).	40
		Sin Título universitario que otorga un Grado académico.	0
d.2 Experiencia y Competencias del Equipo de Trabajo <i>(Para establecer los puntajes dentro de este</i>	d.2.1 Experiencia previa en organización y/o participación de pasantías o	Experiencia comprobable en la organización de 5 o más pasantías internacionales o actividades afines en los últimos 10 años.	100
		Experiencia comprobable en la organización de 3 a 4 pasantías internacionales o actividades afines en los últimos 10 años.	70

<i>critério, se calculará un promedio y no se incluirá al Director del proyecto)</i>	<b>Subcriterios</b> actividades afines	<b>Atributos</b>	<b>Pje.</b>
	<b>6%</b>	Experiencia comprobable en la organización de 1 a 2 pasantías internacionales o actividades afines en los últimos 10 años.	40
		Sin Experiencia.	0
	d.2.3 Formación Académica del equipo <b>4%</b>	Título universitario que otorga un Grado de magíster o doctorado, de al menos 2 miembros del equipo.	100
		Título universitario que otorga un Grado académico en área(s) afines con los temas considerados en la consultoría, de al menos 1 miembro del equipo.	70
		Título universitario que otorga un Grado académico en otras áreas.	40
		Sin Título universitario que otorga un Grado académico.	0

**Entiéndase por Actividades afines:**

- Experiencia en formulación e implementación de planes tecnológicos regionales y políticas de I+D+I nacionales e internacionales.
- Experiencia en formulación, implementación y asesoramiento de Estrategias Regionales de Innovación (RIS: Regional Innovation Strategies; RITTS: Regional Innovation and Technology Transfer Strategies, RIS3: smart specialisation strategies) impulsadas por la Unión Europea.
- Experiencia en formulación, implementación y asesoramiento de Políticas o Estrategias Regionales de Innovación impulsadas por el Gobierno de Chile.

**Entiéndase por Áreas afines:** carreras relacionadas con la ingeniería (comercial, industrial, otras), Administrador de Empresas, Administrador Público.

#### 14. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se redactará un "Informe final de Evaluación", el cual, debe contener, a lo menos, los siguientes datos específicos:

- a) Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- b) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
- c) La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la entidad licitante.
- d) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
- e) La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final de la evaluación.
- f) Nombre, RUT y firma de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

#### 15. ADJUDICACIÓN

Evaluados los antecedentes, la Comisión de Evaluación propondrá a CONICYT que se adjudique al oferente que habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos, haya obtenido el puntaje más alto, a quien se invitará a formalizar contrato.

En caso de empate entre 2 o más propuestas se elegirá aquella que tenga una mejor evaluación en los siguientes criterios indicados a continuación en orden descendiente, donde se utilizará uno a la vez y solo en caso de seguir con el empate se pasará al siguiente:

- i. Metodología
- ii. Experiencia
- iii. Plan de Trabajo
- iv. Precio

Si, aun así, persistiera el empate, CONICYT se reserva el derecho de elegir a cualquiera de los oferentes, que, en esa situación, califican como adjudicatarios a fin de asignar la licitación, previo sorteo público, ante los oferentes de la misma. A dichos oferentes, se les notificará simultáneamente vía portal, el día, hora y lugar del sorteo.

Un ministro de fe de CONICYT velará por la imparcialidad y objetividad del sorteo, levantando un acta con el proveedor ganador, la cual se publicará en el portal de mercado público.

Asimismo, dicha Comisión debe dejar estampado en acta, según corresponda, cuáles de los restantes oferentes, por estricto mérito y en orden descendente, en relación al puntaje obtenido, son idóneos técnica/económicamente para ser adjudicatarios, en el evento que se deba readjudicar la licitación, a menos que la Comisión señale que ningún oferente califica para ser adjudicado. También la Comisión podrá ejercer facultades señaladas en apartados N°11 y 12, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo final del apartado N°16.

El oferente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), podrá interponer un reclamo respecto del proceso de la licitación. Lo anterior en plazo no superior a 5 días hábiles, a contar de la notificación, que se realice por el portal, de la respectiva adjudicación o declaración de desierta. CONICYT emitirá su pronunciamiento correspondiente, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de recepción del mismo. No se aceptarán reclamos fuera del Sistema de Información salvo excepción legal.

En caso de acogerse el reclamo contra la adjudicación o declaratoria de desierta, en razón de la verificación de error o arbitrariedad, se dejará sin efecto, total o parcialmente, la resolución pertinente y retrotraerá el proceso licitatorio hasta aquella etapa inmediatamente anterior al origen del error o arbitrariedad, si procediere.

La Comisión evaluadora calificará los nuevos antecedentes y emitirá su pronunciamiento de adjudicación o desierta, según proceda. En caso de no acogerse la reclamación, la resolución de adjudicación o declaración de desierta existente, se tendrá a firme y continuará con las siguientes etapas del proceso.

El oferente tiene derecho a recurrir simultáneamente respecto del reclamo descrito precedentemente, al Tribunal de Contratación Pública, de acuerdo al artículo 22 y siguientes de la Ley 19.886, a objeto de impugnar cualquier acto y/u omisión ilegal o arbitrario entre la aprobación de las bases de la respectiva licitación y su adjudicación inclusive.

El informe de evaluación deberá contener la mención que los integrantes de la Comisión no están unidos a los proponentes por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 DFL (MINSEGPRES) N°1/19653.

Asimismo, los miembros de la comisión expresan que no pertenecen a sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni tienen la calidad de gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas que se está evaluando.

El puntaje mínimo que deberá obtener una propuesta para ser sujeto de adjudicación es de 60 puntos sobre 100, esto calculado a partir de la suma de todas las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación.

CONICYT aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación antes señalados, con sus correspondientes puntajes, no estando obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea aquella de menor valor, sino la oferta que resulte mejor evaluada. CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente aprobará la propuesta de adjudicación y adjudicará la propuesta. Totalmente tramitado el acto administrativo que adjudica la licitación, se notificará éste a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **16. CONTRATO**

Se notificará al proveedor que resulte adjudicado, a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y posteriormente el analista de compras a cargo de esta licitación se contactará, oportunamente, con el adjudicado para la firma de contrato.

La firma del contrato se realizará en las oficinas de la Unidad de Compras y Contrataciones ubicadas en **Moneda 1375, Santiago**. En caso que el adjudicatario no comparezca a firmar contrato dentro del plazo de 20 días hábiles, sin justificación previa, a contar de la notificación vía correo electrónico del analista a cargo del proceso y/o no entregue la caución de fiel cumplimiento del contrato y/o condiciones que señalan dichas bases, y/o no efectúe (según corresponda) su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores), se procederá a readjudicar la licitación por resolución fundada, sobre la base del incumplimiento de alguno de los requisitos antes señalados. En este caso, CONICYT se reserva el derecho a adjudicar al siguiente oferente mejor evaluado que haya calificado técnica/económicamente y así sucesivamente, o llamar a un segundo proceso de licitación.

El proveedor podrá subcontratar los trabajos sin perjuicio que el mismo mantendrá la responsabilidad directa del cabal y oportuno cumplimiento del producto/servicio. El

adjudicado no podrá subcontratar cuando la persona del subcontratista, o sus socios o administradores, estén afectas a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N°19.886.

CONICYT podrá solicitar al proveedor adjudicado información acerca de los subcontratos mediante los cuales llevará a cabo el producto/servicio.

## 17. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato comenzará a partir de la total tramitación de la resolución de aprueba dicho contrato y su vigencia será de 270 días.

No obstante, lo anterior, el plazo de ejecución de la prestación del servicio podrá ser extendido por acuerdo de las partes, si existe justificación técnica/económica, en forma previa al término del contrato y solo si es realizada, con al menos 30 (treinta) días de anticipación a su término.

El adjudicado deberá planificar sus actividades de tal forma que asegure a CONICYT la realización íntegra de los objetivos y de los plazos contenidos en las Especificaciones Técnicas, formando estas últimas, parte de las presentes Bases de Licitación.

## 18. FORMA DE PAGO

La forma de pago establecida para la presente licitación es la siguiente:

Pagos	Requisitos
Cuota 1 (20%)	- Validación metodológica (Minuta). - Entrega de factura.
Cuota 2 (40%)	- Informe Avance entregado por institución adjudicada. - Carta de aprobación por parte de la contraparte técnica, respecto del Informe de Avance . - Entrega de factura.
Cuota 3 (40%)	- Informe Final entregado por institución adjudicada. - Carta de aprobación por parte de la contraparte técnica, respecto del Informe Final. - Entrega de factura.

El pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción conforme de la prestación y recepción de la Factura/Boleta pertinente. Será requisito para cursar el pago, contar con la siguiente documentación:

Por parte del proveedor:

- Factura/boleta
- Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, emanado de la Dirección del Trabajo, que indique no tener saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años.

Por parte de CONICYT:

- a) Guía de Recepción Conforme (\*) firmada por el/la Director(a) del Programa Regional.
- b) Resolución totalmente tramitada que aprueba el contrato con el proveedor adjudicado.
- c) Copia de Garantía de Fiel Cumplimiento.

**(\*)Nota:** La jefatura o funcionario que emita la guía de recepción, debe declarar específicamente, si dicha recepción es:

- a) Conforme y autoriza pago; o
- b) Autoriza pago y sugiere multas, según procedimiento apartado 19; o
- c) No autoriza el pago

En el caso de declararse la no autorización del pago, se devolverán los productos o bienes; si fuese un servicio, se declarará su calidad de no cumplido, ya sea, por no tener la calidad exigida y/o no prestarse en tiempo oportuno y/o no ajustarse a las especificaciones técnicas. Asimismo, indistintamente, sea un producto o servicio se devolverá, simultáneamente, la factura dentro del plazo legal y se notificara al adjudicado o contratado.

CONICYT, se reserva expresamente el derecho de reclamar en contra del contenido de la factura, dentro de los 8 días corridos siguientes a su recepción o indistintamente, devolviendo la(s) factura(s) y guía(s) de despacho(s), al momento de la entrega o en el plazo que las partes hayan acordado, expresamente. En todo caso, dicho plazo no podrá exceder de 30 días corridos.

Se notificará al emisor de la factura, ya sea por carta certificada o cualquier otro medio fehaciente y conjuntamente se realizará la devolución de las facturas y guías de despacho. El reclamo se entenderá practicado en la fecha del envío.

Las facturas deben entregarse en Moneda 1375, Santiago Centro, en Oficina de Partes, o si cuenta con factura electrónica deben enviarse a [facturacion@conicyt.cl](mailto:facturacion@conicyt.cl). Debe adjuntarse toda la documentación de respaldo señalada precedentemente, en caso contrario, será devuelta.

Lo expuesto, sin perjuicio del control que deba efectuar la Unidad de Compras y Contrataciones, la Unidad de Contabilidad y/o Tesorería, no podrá cursar el pago pertinente sin tener la documentación precedentemente citada.

## 19. INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente, la Contraparte Técnica tendrá la obligación de determinar, mediante informe técnico fundado, el porcentaje exacto de la prestación efectivamente cumplida, en forma cabal, precisa y oportuna, informando a la Unidad de Compras y Contrataciones del Departamento de Administración y Finanzas, aplicándose los siguientes procedimientos y sanciones en caso que corresponda:

### 19.1 Atrasos

Si durante la implementación y ejecución de la prestación del servicio, por causas imputables al adjudicado, se produjeran atrasos, retrasos, o simple mora respecto la ejecución de contrato pactada con el adjudicado, éste deberá presentar su justificación por escrito ante la Contraparte Técnica con copia a la Unidad de Compras y Contrataciones, dentro del plazo de ejecución del contrato y, a su vez, dentro del plazo máximo de hasta 5 días hábiles desde producido el hecho, circunstancia o evento que justifica la petición, solicitando que se le conceda plazo adicional, según proceda.

En dicha carta, deberá adjuntar todos los antecedentes que acrediten objetivamente que el atraso se debe a causas justificadas de fuerza mayor o por presunta responsabilidad de CONICYT. Si el atraso se produjera por razones atribuibles a CONICYT, el Programa o Departamento Peticionario deberá fundadamente informar por escrito a la Unidad de Compras y Contrataciones, respecto de las causas del atraso y el nuevo plazo por el cual se deberá prorrogar la entrega del servicio.

La Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

CONICYT supervisará la ejecución de la contratación en todas sus etapas y el incumplimiento que pudiere ocurrir, particularmente en relación al cronograma de trabajos, CONICYT tiene la facultad de aplicar multas, de acuerdo a los siguientes rangos y porcentajes, según el precio final del producto/servicio, por cada día corrido de atraso:

Rango de Montos	Porcentaje de multa
Menor 5 UTM	Sin multa
5-100 UTM	0.5
101-300 UTM	0.6
301-600 UTM	0.7
601-1000 UTM	0.8
1001-1500 UTM	0.9
1501UTM -y más	1.0

Las multas o la suma de ellas, que no excedan el **30%** del precio total del contrato se aplicarán, sin más trámite, al momento de efectuar el pago total, descontándose de éste el monto de las mismas.

En caso que el total de multas a aplicar exceda el **30%** del precio total del contrato, se dispondrá el término anticipado del contrato.

CONICYT podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad que la adjudicataria exponga razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la institución se reserva la facultad de aceptar o no dichas razones, la Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

### 19.2 Procedimiento cobro de multas

- a) El Encargado de Compras y Contrataciones notifica al proveedor vía correo electrónico informándole que se aplicará multa, su monto, la respectiva fundamentación de su aplicación y plazo de 5 días hábiles desde su notificación para apelar y/o entregar justificación.

- b) El Encargado de Compras y Contrataciones con el Director/Jefe de Unidad peticionaria estudian argumentaciones del Proveedor, en caso de acoger tales argumentaciones, podrá ser en forma parcial o total, siendo parcial se recalcula monto de multa y en caso de desestimarse totalmente las argumentaciones se mantiene el monto inicialmente informado.
- c) Cualquiera sea la opción adoptada respecto procedencia de la multa, en un plazo de 5 días hábiles se notificará al proveedor vía correo electrónico. Tratándose del rechazo de las argumentaciones del proveedor, total o parcial, en el plazo de 5 días hábiles se le solicitará manifestar su conformidad o rechazo, vía correo electrónico, respecto al monto parcial o total de multa aplicado.
- d) Aprobada o Rechazada la multa por parte del proveedor, CONICYT dictará una Resolución fundada que aplica dicha multa y se notificará mediante carta certificada. Se entenderá que el proveedor ha sido notificado, al tercer día hábil, desde la fecha en que la empresa de correos del caso, ha recepcionado los antecedentes remitidos por CONICYT. El domicilio del adjudicado para los efectos de esta materia, se entiende que es aquel registrado en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl). El proveedor podrá reclamar de dicha Resolución de acuerdo a lo establecido en la ley N°19.880 de Bases de Procedimiento Administrativo.

## **20. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO**

Para la firma del contrato entre CONICYT y el proveedor adjudicado se verificará la condición de hábil para contratar con el Estado y la personería de quien comparecerá en representación del adjudicado, lo que se acreditará a través de la información que registra Chileproveedores.

El proveedor adjudicado deberá adjuntar los siguientes documentos, identificados y separados, de manera que puedan ser claramente diferenciados:

### **Persona Jurídica**

- Fotocopia simple del RUT del adjudicatario y certificado iniciación de actividades, emanado del SII o similar, en caso en el caso de ser extranjera.
- Copia autorizada de la escritura pública de constitución de sociedad y de las modificaciones y/o rectificaciones que se hubieren practicado. En caso de otro tipo de personas jurídicas, se deberá acompañar copia de sus estatutos y acto administrativo que aprueba su constitución.
- En el caso de sociedades, copia autorizada de la inscripción del extracto de la escritura pública de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio competente y de su publicación en el Diario Oficial, asimismo, la documentación relativa a sus modificaciones y/o rectificaciones.
- Certificado de vigencia de la persona jurídica, emitido por la institución competente con no más de 90 días a la fecha de expedición del documento.
- Copia autorizada del documento en que conste la personería del representante legal de la persona jurídica, si ésta no se encuentra establecida en los documentos indicados en las letras c o d. Dicha acreditación no podrá ser mayor al plazo de un año desde la fecha de certificación.
- La información relativa a la identificación de socios y accionistas principales de las sociedades y empresas prestadoras, será responsabilidad de los oferentes, asegurar la accesibilidad de los registros actualizados en el portal Mercado público.
- Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4° incisos 2° y 3° ley 19.886).

### **Personas Naturales**

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad y certificado iniciación de actividades emanado del SII o similar, en caso en el caso de ser extranjera.
- Certificado Iniciación de actividades.
- Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4° incisos 2° y 3° ley 19.886).

El adjudicatario deberá contar con los documentos legales descritos anteriormente, pudiendo ser presentados en alguna de las siguientes formas:

- a) Encontrarse los documentos vigentes, acreditados electrónicamente en Chileproveedores, en cuyo caso no requiere presentarlos nuevamente.
- b) Presentarlos en formato digital o papel en el plazo de 15 días corridos a contar de la fecha de notificación de la adjudicación a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), o bien

estos deberán ser entregados en la Unidad de Compras de la institución ubicada en calle Moneda 1375 Santiago. Si el adjudicatario no presenta estos antecedentes, CONICYT podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.

En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, Chileproveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la adjudicación, requisito que debe cumplir al momento de la suscripción del contrato.

-

## 21. CONTRAPARTE TÉCNICA

La Contraparte Técnica será el **Director del Programa Regional**, quien tendrá la función de supervisar la calidad y el cumplimiento de plazo en la entrega del servicio contratado, velando por el eficaz y eficiente desarrollo de la contratación. Dentro de sus funciones específicas se encuentran las siguientes:

- a) Orientar al proveedor adjudicado en la solución de problemas que afecten directamente el cumplimiento de los objetivos del servicio.
- b) Monitorear el desarrollo de las distintas etapas del servicio y prestar la asesoría que sea necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos del mismo.
- c) Supervisar y controlar el desarrollo del servicio, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en estas bases, especificaciones técnicas y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos/servicios programados.
- d) Autorizar adecuaciones relativas al plan de acción acordado, a fin de atender y resolver situaciones emergentes no consideradas.
- e) Sugerir a la jefatura correspondiente de CONICYT, la aplicación de las sanciones que se estipulen en el contrato, según corresponda.
- f) Autorizar los pagos programados, según se haya acordado en el contrato de prestación de servicios.
- g) Informar a la jefatura antes citada, la procedencia técnica de extensiones de plazo y/o prórrogas del contrato vigente.
- h) Reportar toda otra situación, circunstancia o hecho relevante que afecte el cumplimiento del contrato.
- i) Deberá preocuparse de la emisión oportuna de la guía de recepción, sea ésta:
  - conforme y con la autorización de pago;
  - autorización de pago con sugerencia de multa;
  - no autorización de pago.

## 22. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado, deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, mediante la entrega de un instrumento de garantía, que asegure el pago de manera rápida y efectiva, como por ejemplo boleta de garantía bancaria, vale vista, póliza de seguro de ejecución inmediata o certificado de fianza emanado por alguna de las instituciones de garantía recíprocas (IGR) pagadera a primer requerimiento, en convenio con la Dirección de Compras.

La caución deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios de los integrantes del adjudicatario con carácter de irrevocable a la orden de CONICYT, por un monto equivalente al **15%** del precio del servicio requerido y tener una vigencia mínima que exceda en **90 días corridos** a la fecha de entrega del producto/servicio.

Esta garantía deberá indicar que se otorga para garantizar el fiel cumplimiento del contrato celebrado con CONICYT. El documento deberá estar glosado de la siguiente manera: **"GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO LICITACIÓN ID 1571-1-LQ17 SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PASANTÍAS INTERNACIONALES PARA LA REGIÓN DE VALPARAÍSO"**.

En el caso de otorgamiento de vale vista, o cualquier otro tipo de caución en que la institución financiera emisora no estampe la glosa que exigen estas Bases, el adjudicado deberá escribir de puño y letra, al reverso del documento, su identificación, el número identificador y nombre de la licitación y el motivo de la caución, estampando su firma y Rut.

Sin perjuicio de lo anterior, CONICYT podrá solicitar al adjudicado la renovación de la garantía de fiel cumplimiento, en caso que el plazo del contrato se extienda por cualquier causa o motivo fundado, a fin de mantener debidamente caucionadas las obligaciones que emanan del contrato, referente al hito que se encuentra pendiente de ejecución respecto de la última caución vigente.



### **23. EVALUACION DE PROVEEDORES**

El desempeño contractual del proveedor será evaluado, al momento de finalizar la prestación del servicio. Las variables de evaluación serán las siguientes:

- a) Oportunidad de entrega del producto/servicio, cumplimiento en el plazo entrega.
- b) Cumplimiento de la calidad exigida.
- c) Cumplimiento de especificaciones técnicas (garantías, servicio post venta, etc.).

Se notificará el resultado de la evaluación, sólo a aquellos proveedores que obtengan nota deficiente al correo electrónico que tengan registrado en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Lo anterior con la finalidad que puedan tomar medidas tendientes a subsanar las deficiencias en la entrega/prestación del bien o servicio realizado.

### **24. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El equipo de personas dispuestas por el oferente adjudicado para ejecutar las labores que se deriven de la ejecución del presente contrato, no tendrá vínculo laboral alguno con CONICYT, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio laboral que les pudiese corresponder.

El contratante será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.

### **25. MODIFICACIONES Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

El contrato que se suscriba con el oferente adjudicado podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. Se entenderá por incumplimiento grave las siguientes causales:
  - En caso que el monto de la multa exceda de 30% del valor total de la prestación del Producto/Servicio, por incumplimiento y se deba hacer efectivas las garantías exigidas.
  - Cuando no habiendo solicitud de prórroga de plazo por escrito por parte del contratado, el atraso en el cumplimiento del plazo exceda los 15 días corridos a contar del día siguiente de su expiración.
  - En caso que el producto/servicio sea entregado en forma inexacta, es decir, no cumpliendo con las especificaciones técnicas o en forma parcial, vale decir no entrega del total de producto/servicio pactado y no presenta la propuesta de solución acorde a los intereses institucionales dentro de un plazo de 5 días hábiles.
  - Violación del deber de confidencialidad establecido en punto 26 de las Bases de Licitación, referida a Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, contenida en la Resolución Exenta N°5349 de 2011, se adjunta documento.
  - Incumplimiento grave del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Procedimiento para término anticipado:

Para llevar a efecto dicho término, CONICYT, avisará al contratante por escrito con 30 días corridos de antelación a la fecha en que deba regir tal terminación. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que CONICYT pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada totalmente tramitada, que se publicará en el sistema de información Chilecompra, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En caso de terminar anticipadamente el contrato, CONICYT se reserva el derecho de aplicar lo dispuesto en el Artículo 8° letra b) de la Ley N°19.886, en consonancia con el Artículo 10° numeral 2 del Reglamento de la Ley citada. De no ser factible aplicar las normas citadas, se deberá llamar a licitación pública.

### **Modificación de Contrato**

Las partes podrán acordar las modificaciones de contrato, dentro de los estrictos términos de las Bases de Licitación y cláusulas contractuales, por razones sobrevinientes que digan relación con la optimización o mejoramiento de los términos de la prestación del producto/servicio.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, el precio de la prestación del producto/servicio que establece el contrato podrá aumentarse, por incremento de dichos productos/servicios durante la vigencia de contrato, hasta en un 3% por razones debidamente justificadas (necesidad de continuidad del servicio mientras se llama a licitación; urgencia servicio adicional, etc.); sujeto estrictamente a la existencia de recursos disponibles al efecto.

## **26. MANUAL DE COMPRAS CONICYT**

Forma parte integrante esencial de las presentes Bases Administrativas, el Manual de Compras y Contrataciones autorizado en Resolución Exenta N°9915, de fecha 06.11.2014, el cual rige respecto de todas aquellas materias no contempladas o explicitadas en las bases. Dicho "Manual" se encuentra publicado en el siguiente link:

<http://www.conicyt.cl/wp-content/uploads/2012/07/Aprueba-manual-de-Procedimientos-de-Compras.pdf>

## **27. PACTO DE INTEGRIDAD**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que, contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
2. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
3. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
4. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
5. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
6. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
8. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

## **28. PROPIEDAD INTELECTUAL**

La propiedad intelectual de los productos generados con la presente consultoría pertenecerá al Gobierno Regional de Valparaíso, incluyendo la base de datos, con su diccionario y todo el material necesario para el completo uso de la data de esta consultoría; las transcripciones completas de las técnicas cualitativas y la malla de codificación para el plan de análisis; la sistematización de la revisión bibliográfica y cualquier otro producto o insumo derivado de esta consultoría.

## **29. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **29.1. Antecedentes**

En el marco de la Resolución exenta N° 976 de 2016 que aprueba el convenio firmado entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) Y el Gobierno Regional de Valparaíso (GORE), para la ejecución de un Programa de Pasantías Internacionales, se definen los presentes términos de referencia con el objetivo de licitar y contratar el servicio denominado "Organización y Ejecución de un Programa de Pasantías Internacionales, para la Región de Valparaíso".

La contratación de este servicio se justifica considerando lo siguiente:

- a) Este servicio se financia en el marco del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R) 2016 de la región de Valparaíso, recursos pueden ser destinados a gastos para el fortalecimiento de las capacidades del sistema regional de innovación en el marco de su Estrategia Regional de Innovación.
- b) Una de las dimensiones relevantes para la obtención de este resultado, se refiere a la generación de capacidades y conocimientos efectivos en la institucionalidad regional, que permita gestionar y fortalecer la articulación del sistema regional de innovación, para fomentar la competitividad y el desarrollo económico y productivo de la región.
- c) La consultoría especializada para una pasantía en el extranjero permitirá complementar la expertise de CONICYT en estas materias, de manera tal que se pueda entregar un mejor servicio.
- d) El programa de pasantías internacionales está dirigido a profesionales de instituciones públicas y/o privadas a cargo del proceso de implementación o ejecución de la Estrategia Regional de Innovación de la región de Valparaíso y debe vincularse a los ejes estratégicos, polos de competitividad y áreas transversales identificadas en dicha estrategia ([http://www.gorevalparaiso.cl/ERI\\_Region\\_de\\_Valparaiso.pdf](http://www.gorevalparaiso.cl/ERI_Region_de_Valparaiso.pdf)).

### **29.2. Objetivo General**

Proveer servicios especializados de consultoría para organizar y ejecutar un programa de pasantía internacional dirigido a profesionales de instituciones públicas, privadas y/o académicas a cargo del proceso de implementación o ejecución de la Estrategia Regional de Innovación de la región de Valparaíso.

### **29.3. Objetivos Específicos**

- i. Diseñar un programa de pasantía internacional acorde a las especificaciones indicadas en estas bases.
- ii. Establecer una metodología de apoyo y acompañamiento a los pasantes para el efectivo aprovechamiento de la pasantía.
- iii. Realizar una convocatoria y selección de pasantes a nivel de la región de Valparaíso.
- iv. Ejecutar íntegramente el programa de pasantías conforme a los compromisos del convenio respectivo y dando cumplimiento a los objetivos propuestos.
- v. Generar redes y espacios de colaboración entre los pasantes y con las instituciones europeas visitadas.

### **29.4. Resultados Esperados**

- i. Fortalecer la profesionalización de la gestión de ciencia, tecnología e innovación en la institucionalidad pública, privada y/o académica del Sistema de Innovación en la región de Valparaíso, transfiriendo conocimientos y experiencias efectivas para el diseño e implementación de políticas o estrategias de ciencia, tecnología y/o innovación regional.
- ii. Desarrollar un entrenamiento in situ a profesionales de la institucionalidad pública, privada y/o académica, que les permita comprender los procesos, los resultados y los instrumentos asociados a la gestión de políticas o estrategias de ciencia, tecnología y/o innovación regional, generando un aprendizaje en terreno de la experiencia europea, para luego adaptar y aplicar a la realidad nacional y en particular de sus respectivas regiones.

### **29.5. Aspectos Técnicos**

Para la elaboración de la propuesta metodológica se solicita tener las siguientes consideraciones:

#### **29.5.1. Aspectos Técnicos Generales**

El programa de pasantía internacional debe transferir conocimientos y experiencias efectivas que mejoren las capacidades de los pasantes para gestionar dichos procesos y fortalecer la articulación del sistema regional de innovación de la región de Valparaíso, a través de un aprendizaje en terreno de la experiencia europea.

- i. La pasantía debe estar relacionada directamente con los ejes estratégicos, polos de competitividad y áreas transversales identificadas en dicha estrategia ([http://www.gorevalparaiso.cl/ERI\\_Region\\_de\\_Valparaiso.pdf](http://www.gorevalparaiso.cl/ERI_Region_de_Valparaiso.pdf)).
- ii. La propuesta debe considerar visitas guiadas a distintas regiones europeas (se debe incluir **al menos 3 países distintos**) donde se analizarán sus resultados desde los distintos agentes de los sistemas regionales de innovación: Agencias Regionales de Desarrollo, Centros Tecnológicos, Universidades, Fundaciones y/o Asociaciones Empresariales, Centros productivos, Parques Científicos y/o Tecnológicos, Agencias Públicas, el símil de los Gobiernos Regionales chilenos, entre otros, relacionados con ejes estratégicos, polos de competitividad y áreas transversales identificadas en dicha estrategia ([http://www.gorevalparaiso.cl/ERI\\_Region\\_de\\_Valparaiso.pdf](http://www.gorevalparaiso.cl/ERI_Region_de_Valparaiso.pdf)).
- iii. En especial, se espera observar las relaciones entre los agentes de innovación y los gobiernos locales (regionales), mejores prácticas en cada territorio y también aspectos críticos, tanto en el diseño como en la implementación de las políticas o estrategias de ciencia, tecnología e innovación, de relevancia para el proceso de la región y de Chile.
- iv. Es deseable que el programa considere **al menos 20 pasantes**, entre los cuales se considera dos cupos para los profesionales que realizarán el Seguimiento y Control de la pasantía (quienes asistirán a las actividades previstas en la agenda), estos serán representantes de CONICYT y GORE.
- v. Además, la propuesta de bases que elaborará el equipo consultor para el proceso de postulación, admisibilidad y selección de pasantes, deberá considerar la generación de una Comisión de Selección de pasantes, la que será coordinada por la Contraparte Técnica de la presente licitación y podrá estar constituida por al menos cinco (5) miembros, con derecho a voto, integrado por dos (2) profesionales del GORE, dos (2) profesionales de CONICYT y el/la directora/a de la propuesta adjudicada, quien actuará como representante de la entidad adjudicataria de la presente licitación. El proceso de selección de los pasantes debe considerar la realización de entrevistas presenciales de los postulantes.
- vi. El/la directora/a de la propuesta adjudicada en esta licitación, actuará como Secretario/a Ejecutivo/a de dicha Comisión, quien deberá convocarla y levantar el acta de cada sesión.
- vii. Esta Comisión estará a cargo de definir el listado final de beneficiarios que participarán de la respectiva pasantía internacional y su lista de espera.

#### **29.5.2. Aspectos Metodológicos**

Para formular la propuesta metodológica se debe considerar, al menos, lo siguiente:

- i. Proponer una metodología que deberá sustentarse desde el punto de vista teórico y práctico, esto último en cuanto a su utilización en la ejecución de pasantías similares, que asegure el cumplimiento de los objetivos definidos en los presentes términos de referencia.
- ii. Considerar, a lo menos, dos (2) semanas efectivas de pasantía en Europa, sin incluir viaje de ida y regreso Chile-Europa. Los traslados internos deben estar considerados dentro de las 2 semanas.
- iii. El programa debe incluir pasajes aéreos Chile-Europa, transporte interno en los destinos, alojamiento, alimentación para los pasantes y seguro de viaje y salud.
- iv. El programa debe considerar **al menos 3 países**, que se vinculen con ejes estratégicos, polos de competitividad y áreas transversales identificadas en la Estrategia Regional de Innovación de la región de Valparaíso.
- v. Para la definición de los lugares a visitar deberá considerarse criterios generales de pertinencia en relación a la realidad de la región de Valparaíso, así como también la aplicabilidad de las experiencias y/o aprendizajes que se espera conocer y/o adquirir.
- vi. La fecha de ejecución de la pasantía deberá ejecutarse durante el primer semestre de 2017. No obstante, se podría modificar por solicitud de la Contraparte Técnica.
- vii. Durante la pasantía los participantes no podrán realizar cambios de itinerario, salvo que estén expresamente autorizados por el encargado de la

misión (el cual será definido por la Contraparte Técnica), o bien, los realicen con cargo a recursos propios.

- viii. Para las visitas a países que no sean de habla hispana, se deberá contratar un intérprete (del idioma al castellano) residente en el país de destino que acompañe en las visitas técnicas.
- ix. Proponer una metodología para la convocatoria y selección de pasantes a nivel regional, la que debe ser transparente y competitiva, estableciendo para ello criterios objetivos de selección los que deberán estar plasmados en la propuesta de bases para el concurso de pasantes. Para ello, deberá proponer bases de concurso para selección de los pasantes, incluyendo los formularios respectivos. Esta propuesta estará sujeta a modificación y su versión final deberá ser aprobada por la Contraparte Técnica. El proceso de selección de los pasantes debe considerar la realización de entrevistas presenciales de los postulantes.
- x. La propuesta debe considerar la realización de una reunión de apresto con los pasantes seleccionados, previa al inicio del viaje. En esta reunión se presentará el programa de la Pasantía, se detallarán los beneficios y obligaciones de los pasantes, y se aclararán dudas.
- xi. La propuesta debe contemplar un programa de difusión de resultados y experiencia posterior a su realización, la que debe incluir actividades de los pasantes y un registro de las mismas (fotografías, videos, otros). Estos con el objeto de cumplir el compromiso de transferencia de los conocimientos y experiencias capturadas por parte de los pasantes a actores regionales relevantes.
- xii. La(s) actividad(es) de difusión comprometidas en la pasantía deben realizarse en un plazo máximo de un (1) mes a contar de la fecha de término del viaje.
- xiii. En toda forma de difusión pública de la pasantía - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa financiada con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad del Gobierno Regional de Valparaíso y coordinada por CONICYT. El ejecutor, con anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, debe coordinar con la Contraparte Técnica la fecha y lugar, de manera que los representantes de CONICYT y GORE puedan participar en la actividad y visar las invitaciones y/o material de difusión que se prepara para estos efectos.
- xiv. Establecer mecanismo de evaluación de satisfacción del proceso de pasantía por parte de los beneficiarios, que recoja aspectos respectivos a la logística, metodología, servicios, pertinencia de las visitas y la utilidad para su labor profesional.
- xv. Proponer el diseño y ejecución de un encuentro de cierre del proyecto desarrollado, en fecha a acordar con la Contraparte Técnica, una vez terminada la Pasantía. Deberá considerar a lo menos:
  - Salón donde realizar el encuentro.
  - Equipos audiovisuales necesarios para realizar presentaciones.
  - Materiales: sillas para los invitados, locutor, podio para el saludo de las autoridades.
  - Servicio de cóctel y/o coffee break.
  - El programa de este encuentro deberá ser acordado con la Contraparte Técnica.

#### **29.6. Productos a Entregar**

A partir de la ejecución de este servicio se esperan obtener los siguientes productos:

<b>Validación Metodológica</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Metodología a aplicar y carta Gantt del servicio.</li><li>2. Acuerdo de modificaciones a realizar a la propuesta (Minuta).</li><li>3. Propuesta de bases para postular a los cupos de la pasantía, que contenga: los antecedentes solicitados para la postulación, los criterios de evaluación y sus ponderaciones, las fechas y medios de recepción de los antecedentes. Así como también la difusión de las bases.</li></ol>
<b>Informe Avance</b>

<b>Validación Metodológica</b>
<p>El Informe de Avance debe contar con los siguientes contenidos mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resumen ejecutivo.</li> <li>2. Descripción de las acciones realizadas para la difusión y convocatoria de pasantes.</li> <li>3. Bases de selección de pasantes y sus formularios respectivos.</li> <li>4. Actas de la Comisión de Selección, que incluye el listado de pasantes seleccionados y su lista de espera. Se debe incluir como anexo la documentación de formalización y postulación de los pasantes seleccionados y los que están en lista de espera.</li> <li>5. Propuesta metodológica detallada para realización de pasantía.</li> <li>6. Propuesta de Agenda de pasantía internacional, indicando lugares a visitar, con su respectivo objetivo y justificación (importancia de la visita), las autoridades que recibirán a la delegación en cada lugar y los datos de contacto.</li> <li>7. Propuesta de Encuesta de Satisfacción del servicio.</li> <li>8. Anexos</li> </ol>
<b>Informe Final</b>
<p>El Informe Final debe contar con los siguientes contenidos mínimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resumen ejecutivo.</li> <li>2. Agenda de pasantía ejecutada (Países e instituciones que efectivamente se visitaron).</li> <li>3. Aprendizajes logrados.</li> <li>4. Listado final de pasantes.</li> <li>5. Problemas presentados y soluciones implementadas.</li> <li>6. Actividades de difusión realizadas, incluyendo como anexo los materiales de registro como set de fotografía y/o video de registro.</li> <li>7. Material asociado a la ejecución de la pasantía, como fotografías, video, entre otros</li> <li>8. Encuesta de satisfacción del servicio y utilidad de la pasantía realizada, tabulada y procesada.</li> <li>9. Anexos</li> </ol>

### **29.7. Fechas de entrega de los Informes**

<b>Informe</b>	<b>Plazo de entrega</b>
Validación metodológica	Semana 1 de contrato
Informe de Avance	Semana 14 de contrato
Informe Final	Semana 30 de contrato

La entrega del Informe Final, deberá incluir una presentación (formato PowerPoint), la que deberá ser expuesta a CONICYT, en fecha a concordar entre las partes. El Programa Regional efectuará comentarios a cada uno de estos informes, los que deberán ser incluidos en el Informe Final (como un anexo).

Todo informe deberá ser entregado en 2 copias en papel y 1 CD o pendrive, el que debe ser copia fiel de lo presentado en papel.

### **Fin de las especificaciones técnicas**

II.- LLÁMESE a propuesta pública para la contratación de los servicios requeridos en la presente convocatoria, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución que aprueba las bases.

III.- El llamado se publicará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, dentro del plazo establecido que contienen las bases que se aprueban mediante la presente resolución.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



DANIEL PORTALES VELASQUEZ DIRECTOR EJECUTIVO (S)  
Director Ejecutivo (S)  
PRESIDENCIA

DPV // APG / JVP / JDH / jdh

**DISTRIBUCION:**

JOEL ARMANDO DONOSO - Analista de Adquisiciones - ADMINISTRACION Y FINANZAS  
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS  
WANDA GARCIA - Analista Área de Gestión y Vinculación - PROGRAMA REGIONAL  
CRISTIAN ANDRES APARICIO - Analista de Adquisiciones - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799